

Expte. **B-70-13 BLOQUE UNION CELESTE Y BLANCO** – Proyecto de Comunicación
Ref: Pedido de colocación de carteles indicadores de nomenclatura de calles.-

VISTO:

La Ordenanza N° 7486/12 que reglamenta la designación o modificación de la nomenclatura de calles; y

CONSIDERANDO:

Que existen numerosas calles de nuestra ciudad que carecen de las señales indicativas de la nomenclatura de las mismas y de su sentido de orientación, siendo evidente la faltante producto de actos de vandalismo o bien porque el área municipal encargada de los mismos, los retiró para repararlos y o repintarlos, y no fueron colocados nuevamente.-

Que ello conlleva a diversas complicaciones que deben padecer los vecinos que transitan por aquellas, como también para los que poseen su domicilio sobre estas arterias.-

Que teniendo en cuenta la necesidad práctica de que todas las arterias de nuestra ciudad, se encuentren debidamente nominadas con sus respectivos carteles indicadores.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 27 de septiembre de 2013, aprobó por unanimidad la siguiente

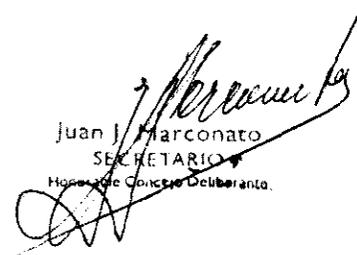
COMUNICACION:

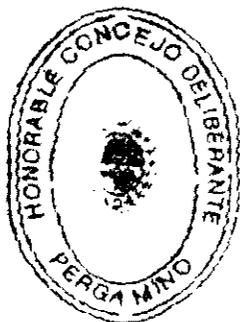
ARTICULO N° 1.: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, ----- proceda a la colocación de carteles indicadores de la nomenclatura de las calles y de su sentido de circulación.-

ARTICULO N° 2.: De forma.-

PERGAMINO, 30 de septiembre de 2013.-

COMUNICACION N° 2675/13


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Padalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO